

LEER
ONLINE

El Supremo condena a 18 años de cárcel a Rodrigo Lanza por asesinato

La Sala II del Tribunal Supremo ha condenado a 18 años y medio de cárcel a **Rodrigo Lanza Huidobro** por el asesinato a golpes de un hombre en Zaragoza, en diciembre de 2017, tras una discusión iniciada en un bar de la ciudad donde ambos coincidieron. La víctima falleció en el hospital cuatro días después de la agresión. El Supremo confirma la calificación de los hechos como delito de asesinato consumado, al concurrir alevosía, con la atenuante analógica de embriaguez, como hizo un tribunal del jurado de la Audiencia de Zaragoza, y después el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en la sentencia recurrida al Supremo.

Sin embargo, **estima parcialmente el recurso del acusado y elimina la agravante de obrar por motivos ideológicos**, que habían apreciado el jurado y el TSJ de Aragón. El tribunal comparte que el acusado tuvo ese comportamiento discriminatorio contra la víctima por la ideología al inicio de la acción, cuando comenzó la discusión y le llamó facha y fascista, pero subraya que luego hubo otra conversación entre ambos fuera del local y justo antes de la agresión cuyo contenido se ignora, lo que impide, por el principio 'in dubio pro reo', ratificar la motivación ideológica en la actuación lesiva para la vida.

La consecuencia es que **la condena se reduce de 20 años**, que impuso el TSJ aragonés y el jurado, **a 18 años y medio de prisión**. El alto tribunal co ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |